

San Miguel de Tucumán, Julio 27 de 2011.-

DECRETO N° 2.493/14 (MGyJ)
EXPEDIENTE N° 43 / 116-A-2011.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Dirección de Archivo Histórico de la Provincia eleva nota presentada por el Dr. Rodolfo Martín Campero, en la que ofrece en donación documentos de su propiedad de gran importancia histórica; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02, glosa nota de ofrecimiento de la donación y a fs. 03/05 Catálogo de los documentos objeto de la donación.

Que a fs. 10, Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno y Justicia se pronuncia en forma favorable.

Que resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente, aceptando la donación ofrecida por el Dr. Campero.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 11 (Dictamen N° 1219/11),

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Acéptase la donación ofrecida por el Dr. Rodolfo Martín CAMPERO de documentación histórica de su propiedad, referida a la vida pública del *Dr. Octavio LOBO y su esposa Candelaria PEREIRA*, la que como Anexo Único forma parte integrante del presente Decreto.-

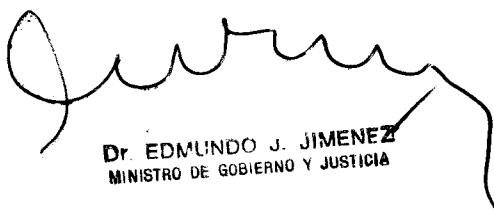
ARTICULO 2°.- La documentación donada será conservada en la sede de la DIRECCIÓN DE ARCHIVO HISTORICO DE LA PROVINCIA.-

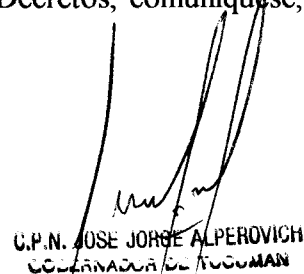
ARTICULO 3°.- Dánse las gracias al Dr. Rodolfo Martín CAMPERO por la importante donación efectuada.-

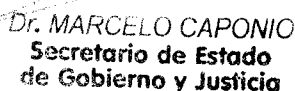
ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el Sr. Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-




Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN


Dr. MARCELO CAPONIO
Secretario de Estado
de Gobierno y Justicia

112.-

CONT. DCTO. N° 2.493 /14 (MGyJ)
EXPEDIENTE N° 43 / 116-A-2011.-

ANEXO ÚNICO

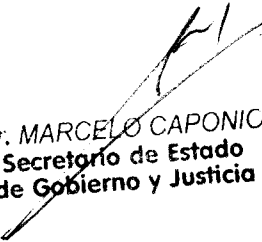
CATÁLAGO DE LOS DOCUMENTOS DONADOS POR EL DOCTOR RODOLFO CAMPERO


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

LA RIOJA, 12 de abril de 1866: copia del decreto del Gobernador delegado Tristán Dávila nombrando a Octavio Lobo Vocal de la Cámara de Justicia.....1

LA RIOJA, 13 de abril de 1866: nota de Guillermo San Román a Octavio Lobo adjuntando el decreto de nombramiento como Vocal de la Cámara de Justicia.....2

CUARTEL GENERAL EN LAS MENSILLAS, 5 de agosto de 1867: fotocopia de decreto del Comandante en Jefe del Ejército del Norte Antonino Taboada nombrando a Octavio Lobo Fiscal Nacional de La Rioja.....3


Dr. MARCELO CAPONIC
Secretario de Estado
de Gobierno y Justicia

CUARTEL GENERAL SALADO, 5 de agosto de 1867: nota del secretario el General en Jefe del Ejército del Norte Amancio González Durán a Octavio Lobo, adjuntando el decreto de nombramiento como Fiscal Nacional de La Rioja.....4

BUENOS AIRES, 14 de setiembre de 1867: copia de nota del Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública José Evaristo Uriburu a Antonino Taboada aprobando el nombramiento de Octavio Lobo.....5

CUARTEL GENERAL TUCUMÁN, 7 de octubre de 1867: nota del General en Jefe del Ejército del Norte Antonino Taboada a Octavio Lobo, adjuntando la nota de aprobación de su nombramiento por parte del Ministerio de Justicia Nacional.....6

BUENOS AIRES, 15 de julio de 1868: nota de Eduardo Costa a Octavio Lobo informando que el Presidente de la República acepta su renuncia como Procurador Fiscal de La Rioja.....7

TUCUMÁN, 10 de setiembre de 1868: copia del decreto del Gobernador delegado Eusebio Rodríguez nombrando a Octavio Lobo Fiscal del Estado.....8

TUCUMÁN, 10 de setiembre de 1868: nota del Ministerio de Gobierno a Octavio Lobo, adjuntando el decreto de nombramiento como Fiscal del Estado.....9

TUCUMÁN, 18 de enero de 1869: copia de decreto del Gobernador Octavio Luna, nombrando a Octavio Lobo Juez de Comercio interino.....10

113.-

CONT. DCTO. N° 2.493 /14 (MGyJ)
EXPEDIENTE N° 43 / 116-A-2011.-

TUCUMÁN, 18 de enero de 1869: nota del Ministro General David Zavalía a Octavio Lobo, adjuntando el decreto de nombramiento como Juez de Comercio..... 11

TUCUMÁN, 4 de mayo de 1869: copia de decreto del Gobernador Octavio Luna nombrando a Octavio Lobo Fiscal del Estado..... 12

TUCUMÁN, 4 de mayo de 1869: nota del Ministro General David Zavalía a Octavio Lobo, adjuntando el decreto de nombramiento como Fiscal del Estado..... 13

TUCUMÁN, 7 de setiembre de 1869: copia de decreto del Gobernador Belisario López nombrando a Octavio Lobo Fiscal del Estado..... 14

TUCUMÁN, 7 de setiembre de 1869: nota del Ministro Marco Avellaneda a Octavio Lobo, adjuntando el decreto de nombramiento como Fiscal del Estado..... 15

TUCUMÁN, 13 de julio de 1889: copia de decreto del Gobernador Lidoro Quinteros nombrando a Octavio Lobo Defensor de Menores..... 16

TUCUMÁN, 15 de julio de 1889: nota del Ministro de Gobierno Silvano Bores a Octavio Lobo, adjuntando el decreto de nombramiento como Defensor de Menores..... 17

TUCUMÁN, 16 de enero de 1893: copia de decreto del Gobernador Próspero García nombrando a Octavio Lobo Vocal en comisión del Superior Tribunal de Justicia, por renuncia de Tristán Lobo..... 18

TUCUMÁN, 16 de enero de 1893: nota del Ministro de Gobierno José Antonio Olmos a Octavio Lobo, adjuntando el decreto de nombramiento como Vocal en comisión del Superior Tribunal de Justicia..... 19

TUCUMÁN, 28 de abril de 1894: copia de decreto del Gobernador Benjamín Aráoz, nombrando a Octavio Lobo Vocal en propiedad del Superior Tribunal de Justicia, previo acuerdo del Senado..... 20

TUCUMÁN, 2 de mayo de 1894: nota del Ministro de Gobierno Sisto Terán a Octavio Lobo, adjuntando el decreto de nombramiento de Vocal en propiedad del Superior Tribunal de Justicia..... 21

TUCUMÁN, 31 de octubre de 1894: copia de decreto del Gobernador Benjamín Aráoz, nombrando a Octavio Lobo Vocal del Superior Tribunal de Justicia por un nuevo período, previo acuerdo del Senado..... 22

TUCUMÁN, 31 de octubre de 1894: nota del Ministro de Gobierno Lucas A. Córdoba a Octavio Lobo, adjuntando el decreto de nombramiento como Vocal del Superior Tribunal de Justicia..... 23

Dr. MUNDO J. JIMENEZ
MIN. DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. MARCELO CAPONIO
Secretario de Estado
de Gobierno y Justicia

//4.-

CONT. DCTO. N° 2.493/14 (MGyJ)
EXPEDIENTE N° 43 / 116-A-2011.-

TUCUMÁN, 12 de octubre de 1897: fotocopia del acta de defunción de Octavio Lobo, ocurrida el día anterior a las once de la mañana.....24

TUCUMÁN, 18 de octubre de 1897: carta del Ministro de Gobierno Pedro Koch a Candelaria Pereira de Lobo remitiendo las palabras que pronunció en el entierro de su marido Octavio Lobo y el discurso en seis medias hojas.....25

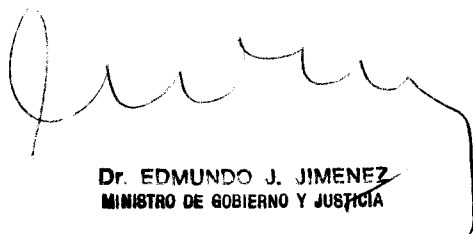
TUCUMÁN, 9 de julio de 1871: premio de primera clase dado por la Municipalidad a Candelaria Pereira por sus progresos en geografía, historia, francés, castellano, aritmética, urbanidad, religión y música. Adentro tiene una cartilla de caligrafía.....26

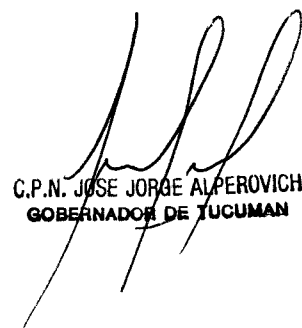
TUCUMÁN, 9 de julio de 1871: premio dado por la Municipalidad a Candelaria Pereira por sus progresos en canto.....27

TUCUMÁN, diciembre de 1871: tapa de los exámenes rendidos por Candelaria Pereira en el Colegio Sarmiento.....28

COLEGIO SARMIENTO, diciembre de 1872: cartilla de clase de segundo año de Candelaria Pereira.....29

TUCUMÁN, 17 de diciembre de 1918: fotocopia de certificado del juez de paz J. Antonio Lobo de que Guillermo Wilde es hijo legítimo de Diego Wellesley Wilde y de Visitación García.....30


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN


Dr. MARCELO CAPONIC
Secretario de Gobierno y Justicia